



MEMORIA E INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS PRODUCTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PILOTOS DESARROLLADOS EN EL COMPROMISO 3 DEL PLAN DE ACCIÓN OGP EUSKADI 2018-2020

CONTENIDO DE LA OFERTA (se transcribe de modo literal como se difundió públicamente para la presentación de ofertas)

I. ANTECEDENTES: Interés público de la iniciativa OGP Euskadi

El Gobierno Vasco, junto con las 3 Diputaciones Forales, los Ayuntamientos de las 3 capitales e Innobasque, como miembros de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto (OGP), se han comprometido con la ejecución del Plan de acción de OGP Euskadi 2018-2020, que finalizará en el mes de agosto de 2020, fecha en la que deberá estar cocreado con la ciudadanía un segundo plan de acción 2020-2022.

El Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno ha asumido, en particular, el liderazgo en su ejecución del Compromiso 3: Ilab de innovación en participación ciudadana para Euskadi, a través de la Dirección de atención a la ciudadanía e innovación y mejora de la administración, en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa e Innobasque.

En el compromiso 3 se ha abordado ya una primera fase consistente en la conceptualización del ilab en innovación en participación ciudadana para Euskadi y la elaboración de su modelo de gobernanza, a través de dos contrataciones que se realizaron el año 2018: una para el mapeo de buenas prácticas y otra para la dinamización del grupo de compromiso y desarrollo del modelo de gobernanza.

Se está ejecutando ahora la segunda y última fase del proyecto consistente en la experimentación a través de 4 proyectos pilotos que concluya con los primeros productos transferibles del ilab: potencial salutogénico de los procesos participativos realizado en colaboración con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco; presupuestos participativos liderado por la Diputación Foral de Gipuzkoa en colaboración con varios ayuntamientos; thinking Fadura liderado por el Ayuntamiento de Getxo y Integra Rekalde liderado por el Ayuntamiento de Bilbao.

El compromiso 3 comenzó en septiembre de 2018 y debe finalizar en agosto de 2020, y conlleva una serie de acciones y unos hitos que se tienen que ir desarrollando a lo largo de estos dos años de ejecución siguiendo los estándares establecidos por la Alianza Internacional por el Gobierno

Abierto (OGP): transparencia, procesos colaborativos con la participación ciudadana, rendición de cuentas...

Los hitos se encuentran recogidos en el documento del Plan aprobado por OGP, y que se muestran a continuación.

| K3 – ILAB, LABORATORIO DE INNOVACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | |
|---|--------------------------|---------------------------|
| PRINCIPALES ACCIONES Y RESULTADOS | Fecha prevista de inicio | Fecha prevista de término |
| 1) Mapeo de prácticas innovadoras, incluyendo: - Visitas a centros referentes para aprender de los errores / aciertos y generar relaciones de valor - Datos de procesos de participación relevantes en el territorio (vinculantes o deliberativos) - Contraste con agentes expertos | OCTUBRE 2018 | DICIEMBRE 2018 |
| 2) Conceptualización del ilab – qué es | OCTUBRE 2018 | FEBRERO 2018 |
| 3) Modelo de gobernanza del ilab | OCTUBRE 2018 | FEBRERO 2018 |
| 4) Identificación de dos pilotos teniendo en cuenta: interés ciudadano, ámbito donde resulte necesaria la implicación ciudadana (por ejemplo, por existencia de un conflicto previo) y compromiso institucional para abordarlo. Los pilotos deberán ser transformadores y retadores (quitar de la redacción "interesantes pero arriesgadas o cuestionadas") | FEBRERO 2018 | MARZO 2018 |
| 5) Ejecución de los dos pilotos (fechas orientativas) | ENERO 2019 | DICIEMBRE 2019 |
| 6) Identificación de dos pilotos teniendo en cuenta: interés ciudadano, ámbito donde resulte necesaria la implicación ciudadana (por ejemplo, por existencia de un conflicto previo) y compromiso institucional para abordarlo. Los pilotos deberán ser transformadores y retadores (quitar de la redacción "interesantes pero arriesgadas o cuestionadas") | SEPTIEMBRE 2019 | OCTUBRE 2019 |
| 7) Ejecución de los dos pilotos (fechas orientativas) | ENERO 2020 | JUNIO 2020 |
| 8) Evaluación participada | ENERO 2020 | JULIO 2020 |
| 9) Orientaciones para la generalización | ENERO 2020 | JULIO 2020 |
| 10) Institucionalización de buenas prácticas | ENERO 2020 | JULIO 2020 |
| 11) Difusión y visibilización | OCTUBRE 2018 | JULIO 2020 |

El hito 9) recoge la elaboración de orientaciones para la generalización de las buenas prácticas desarrolladas en los proyectos piloto, el 10) la institucionalización de las buenas prácticas, y el 11) la difusión y visibilización.

II. CONTEXTO DEL COMPROMISO 3: Ilab de innovación en participación ciudadana para Euskadi

Qué problemática pretende resolver y qué implica el compromiso 3

Este compromiso pretende crear un laboratorio donde investigar, ensayar, aprender y construir juntos soluciones concretas y usables, que incentiven la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Este laboratorio, denominado ilab de innovación en participación ciudadana en Euskadi, ha sido conceptualizado como una comunidad en red, compuesta por agentes diversos, que comparten unos principios y unos compromisos de rigor en la investigación y experimentación, de aprendizaje y colaboración corresponsable y de transferencia sistematizada.

El ilab tiene como objetivo apoyar y favorecer la INNOVACIÓN EN PARTICIPACIÓN desde tres ámbitos interrelacionados: la **prospección** (orientada a ser antena y radar, a observar lo

emergente e identificar tendencias, a profundizar en problemáticas concretas e investigar nuevas vías, a anticipar y testear escenarios de futuro..., haciéndolo de una manera abierta, inclusiva y participada, poniendo en valor la inteligencia colectiva), **la experimentación** (orientada al desarrollo de pilotos y prototipos concretos, buscando tanto el diseño y desarrollo de herramientas, metodologías o procedimientos para mejorar la participación, como soluciones aplicadas a retos concretos de ámbitos y características diversas, haciéndolo en condiciones de riesgo controlado con vocación de aprendizaje y perspectiva de diversidad) **y la transferencia de conocimiento y experiencias** (con una doble orientación: acompañamiento para favorecer las condiciones para el desarrollo de procesos de innovación en participación desde una lógica de escucha, asesoramiento y facilitación; y también de evaluación y sistematización tanto de los procesos como de los resultados de la prospección y de la experimentación, buscando escalabilidad o replicabilidad en otros contextos, y haciéndolo ayudando a conectar agentes, estructurar acciones, manteniendo el rigor, la sistemática procedimental que preceda y evaluando el riesgo).

Para experimentar su funcionamiento se han promovido 4 proyectos piloto que concluirán con buenas prácticas escalables y transferibles. Para ello, se han definido con los responsables de los equipos técnicos de cada uno de los proyectos piloto cuáles serán los contenidos a transferir en cada uno de los pilotos, no así el formato / diseño de los productos ni los procesos necesarios para garantizar su transferencia. Dado que esto será la función primordial del ilab, la transferencia de conocimiento y experiencias, se hace necesario contar con unas orientaciones básicas que ayuden a definir los procesos de transferencia idóneos así como con unas actuaciones, al término de los pilotos de difusión y visibilización de las buenas prácticas.

Asimismo, dentro del compromiso de institucionalización y generalización recogido en el compromiso 3 como hito 10, el Gobierno Vasco ha incorporado en la edición 2019 de los premios Elkarlan la necesidad de concretar un elemento de transferencia a cada uno de los proyectos premiados y la obligación de aplicación del 3000 euros de la cuantía del premio al proceso de transferencia de las buenas prácticas en activación del empoderamiento de personas y colectivos mediante la participación ciudadana, a otros agentes o espacios territoriales. Por otra parte además del premio en metálico, la [ORDEN de 15 de octubre de 2019, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se aprueba la quinta convocatoria de los premios «Elkarlan» de proyectos innovadores de cogeneración de valor público del Gobierno Vasco para el año 2019](#) determina en su base reguladora segunda c) que el premio consistirá también en el asesoramiento externo durante el proceso de transferencia a otros agentes para su aplicación en otros ámbitos o espacios territoriales.

III. NECESIDAD DEL CONTRATO PARA LA COBERTURA DE UNA NECESIDAD DE INTERÉS PÚBLICO

La transferencia implica el diseño de productos (documentos, folletos, materiales videográficos) accesibles y atractivos, pero necesita también de la interacción participada y de procesos y mecanismos que garanticen el flujo y la trazabilidad del aprendizaje y el uso. La función del ilab es precisamente la de facilitar el contraste, la difusión y la aplicación a otros ámbitos o espacios, en colaboración con los agentes que han liderado el proyecto experimental de los productos obtenidos en cada proceso.

En este sentido, el objetivo de este contrato se concreta en cuatro fases o hitos:

FASE 1 - Partiendo de la propuesta de contenidos transferibles ya elaborada, diseñar los productos de transferencia más adecuados para los 6 procesos antes citados (4 correspondientes al compromiso 3 de la OGP y 2 correspondientes a los premios Elkarlan 2019).

FASE 2 - Definir procesos / mecanismos de transferencia más efectivos para los 6 productos de transferencia definidos, ya sea de forma individualizada o para su conjunto.

FASE 3 - Implementar un mínimo de 2 acciones / actividades de transferencia descritas en los procesos definidos en el punto anterior antes de la finalización del Plan OGP Euskadi 2018-2020 (agosto de 2020)

FASE 4.-. Compendiar en un documento las orientaciones generales para los procesos de transferencia de buenas prácticas en innovación en participación ciudadana, en coherencia con los principios que se recogen en los documentos de conceptualización y gobernanza del ilab cocreados en la fase 1 del compromiso 3.

La Dirección de atención a la ciudadanía e innovación y mejora de la administración no cuenta con medios propios personales o materiales para la realización de este trabajo de conceptualización de los procesos de transferencia ni de instrumentalización de la misma para los 6 procesos en marcha, ya que no dispone mas que de un puesto de responsable de proyecto dedicado al impulso del Plan de Acción 2018-2020, con sus 5 compromisos, además de ocuparse del resto de proyectos asignados en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, y de dos puestos de trabajo de técnicos de transparencia dedicados al impulso de Open Data Euskadi y mantenimiento de GARDENA- portal de transparencia del Gobierno Vasco, y tienen una carga excesiva de trabajo. Además, lo previsto contratar requiere un dominio de metodologías y técnicas de evaluación participada,... que no están asociadas a dichos puestos de trabajo.

No existe actualmente ningún contrato en vigor al que pueda asociarse los trabajos objeto de esta contratación.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato lo constituirá, por tanto:

- FASE 1 - Partiendo de la propuesta de contenidos ya elaborada, diseñar los productos de transferencia más adecuados para los 6 procesos antes citados (4 correspondientes al compromiso 3 de la OGP y 2 correspondientes a los premios Elkarlan 2019).
Incluyendo:
 - Determinar objetivo y alcance de cada producto de transferencia
 - Determinar la propuesta de valor de cada producto de transferencia y su público objetivo
 - Adaptar el producto al diseño más acorde en coherencia con la propuesta de valor, el alcance y los objetivos (p.e, vídeo, manual, folleto, etc.).
 - Producción (no réplica) de los productos de transferencia en euskera y castellano de los 4 pilotos , la producción de los dos premios Elkarlan correrán a cargo de los titulares de los premios.
- FASE 2 - Definir procesos / mecanismos de transferencia más efectivos para los 6 productos de transferencia definidos, ya sea de forma individualizada o para su conjunto. Estos procesos/ mecanismos incluirán en su diseño una propuesta de validación y testeo de su utilidad. Será necesario definir un mínimo de 4 procesos / mecanismos que puedan ser susceptibles de ser implementados por el futuro ilab. Se valorará que estos procesos de transferencia respondan a los principios de:
 - Apertura: información, transparencia y difusión
 - Capacitación y formación
 - Participación ciudadana
 - Sostenibilidad - colaboración con agentes y / o estructuras / plataformas ya en marcha, modulables en función de los recursos disponibles (de menor a mayor dimensión garantizando su escalabilidad)
- FASE 3 - Implementar un mínimo de 2 acciones / actividades de transferencia descritas en los procesos definidos en el punto anterior antes de la finalización del Plan OGP Euskadi 2018-2020, que den respuesta a las necesidades de, al menos, la difusión de las buenas prácticas de los cuatro pilotos desarrollados.
- FASE 4 Compilar en un documento las orientaciones generales para los procesos de transferencia de buenas prácticas en innovación en participación ciudadana, en

coherencia con los principios que se recogen en los documentos de conceptualización y gobernanza del ilab cocreados en la fase 1 del compromiso 3 (en euskera y castellano).

Para acometer las tareas identificadas anteriormente se establecerá un proceso de trabajo que contemple:

- Entrevistas con el equipo técnico de los distintos proyectos experimentales (proyectos pilotos) y de los dos premiados Ekarlan para conocer en mayor profundidad el proceso experimental o la buena práctica premiada y el elemento de transferencia acordado
- Elaborar la propuesta de valor para cada uno de los elementos de transferencia en colaboración con el equipo de coordinación del compromiso 3 y en su caso, con los premiados Ekarlan
- Sesión de contraste del diseño de los elementos de transferencia que incluyan al menos la participación del:
 - Grupo coordinador del compromiso 3
 - Equipos técnicos de los proyectos experimentales (pilotos)
 - Interlocutores de los premiados Ekarlan
- Producción y presentación pública de los elementos de transferencia (para los cuatro proyectos pilotos)
- Realizar un seguimiento del elemento de transferencia acordado para cada proyecto y garantizar que el producto de transferencia final:
 - Se adecue al diseño acordado, tanto en contenidos como en forma por parte del equipo de proyecto y el grupo coordinador del ilab
 - Se produzca en un lenguaje sencillo y entendible para facilitar su comprensión y uso
 - Sea accesible (espacios de acceso y formatos de acceso) y esté disponible en ambos idiomas oficiales
- Diseño de los procesos / mecanismos de transferencia y presentación de estos
- Implementación de dos acciones de transferencia que como mínimo respondan a las necesidades de transferencia de los 4 proyectos pilotos
- Elaborar y contrastar el documento de orientaciones generales para los procesos de transferencia de buenas prácticas en innovación en participación ciudadana con el grupo coordinador del compromiso, y presentarlo en el foro que se determine más conveniente.

V. Tipo de contrato:

Contrato menor

VI. Cuantía máxima de adjudicación:

14.999 +iva= 18.149 euros

VII. Procedimiento:

3 ofertas a valorar

VIII. Criterios a valorar:

- Calidad de la propuesta de trabajo: cómo se acometerán los cuatro encargos definidos en el apartado de OBJETO DEL CONTRATO , metodologías, recursos, ...: (60%)
 - Definición y claridad de la propuesta (la propuesta planteada es suficientemente concreta y permite conocer cómo van a realizarse los cuatro encargos definidos en el Objeto del Contrato (10%)
 - Calidad de la propuesta (la propuesta se entiende viable, completa y rigurosa) (30%)
 - Medios puestos a su disposición (la propuesta contempla medios suficientes para abordar la estrategia planteada) (10%)
 - Originalidad e innovación de la propuesta (la propuesta incorpora metodologías o herramientas no tradicionales para la ejecución de los trabajos) (10%)
- Precio (40%)
Fórmula= (Mejor oferta/oferta que se valora) x 40

IX. Plazo de ejecución:

Febrero-septiembre 2020

X. Pagos:

1. Un primer pago del 50% en el mes de marzo, tras la entrega de los planteamientos generales a aplicar en los cuatro encargos que se contemplan en el objeto del contrato, temporalizados y algunos primeros entregables desarrollados.
2. Un segundo pago del 50% en el mes de septiembre, tras la entrega del informe final de los trabajos realizados:

1. Memoria de actividad que incluya participantes, actividades realizadas y finalidad, que incluya las actividades de transferencia
2. Productos de transferencia desarrollados
3. Documento de orientaciones generales para los procesos de transferencia de buenas prácticas en innovación en participación ciudadana

XI. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas será desde el 3 de febrero hasta el 17 de febrero incluido.

Las ofertas se dirigirán a


k-uriarte@euskadi.eus

Estas son las características del contrato menor propuesto que respeta las reglas generales de la contratación.

DIFUSION DE LA OFERTA

El contenido íntegro de la oferta se ha difundido a través de los siguientes medios:

- Publicación en la web de OGP Euskadi como anuncio el 27 de enero de 2020 <https://www.ogp.euskadi.eus/novedad/-/noticia/2020/se-abre-una-licitacion-para-la-contratacion-de-servicios-para-la-transferencia-de-los-productos-y-buenas-practicas-de-los-pilotos-desarrollados-en-el-compromiso-3-del-plan-de-accion-ogp-euskadi-2018-2020/>



Open Government Partnership Euskadi

¿Qué es OGP? OGP en Euskadi Documentos Plan de acción 2018-2020 Compromisos

Se abre una licitación para la contratación de servicios para la transferencia de los productos y buenas prácticas de los pilotos desarrollados en el compromiso 3 del Plan de acción OGP Euskadi 2018-2020

Fecha de publicación: 27/01/2020

OGPEuskadi
konpromiso#3
heritarren
parte-hartzearen i-lab

Memoria para la Contratación de Servicios para la Transferencia de los productos y Buenas Prácticas de los Pilotos desarrollados en el Compromiso 3 del Plan de Acción OGP EUSKADI 2018-2020

- Publicación en euskadi.eus <https://www.euskadi.eus/noticia/2020/se-abre-una-licitacion-para-la-contratacion-de-servicios-para-la-transferencia-de-los-productos-y-buenas-practicas-de-los-pilotos-desarrollados-en-el-compromiso-3-del-plan-de-accion-ogp-euskadi-2018-2020/>

[buenas-practicas-de-los-pilotos-desarrollados-en-el-compromiso-3-del-plan-de-accion-ogp-euskadi-2018-2020/web01-eieduki/es/](#)

« Noticias

Se abre una licitación para la contratación de servicios para la transferencia de los productos y buenas prácticas de los pilotos desarrollados en el compromiso 3 del Plan de acción OGP Euskadi 2018-2020

Fecha de publicación: 2/02/2020



[Memoria](#) para la Contratación de Servicios para la Transferencia de los productos y Buenas Prácticas de los Pilotos desarrollados en el Compromiso 3 del Plan de Acción OGP EUSKADI 2018-2020

- Difusión a través de las redes sociales desde el blog del Plan de gobernanza e innovación pública 2020



Pegip 2020 @Pegip_eus · 4 feb.

[📢 ANUNCIO] Abierto el plazo para la contratación de servicios para la transferencia de los productos y buenas prácticas de los pilotos desarrollados en el compromiso 3 del Plan de acción [#OGPEuskadi](#) 2018-2020

+ INFO bit.ly/ogp_3kontr

 Fecha límite: 17 de febrero



- Difusión a través del correo electrónico a los asistentes a los foros abiertos organizados en el marco del compromiso 3 (117 direcciones) y a los listados de proveedores de servicios vinculados con el asesoramiento en procesos de gobierno abierto y participación ciudadana (41 direcciones), solicitando la máxima difusión.
- De esta licitación se han hecho eco diferentes medios
 - <http://www.noticiaspress.es/2020/01/se-abre-una-licitacion-para-la-contratacion-de-servicios-para-la-transferencia-de-los-productos-y-buenas-practicas-de-los-pilotos-desarrollados-en-el-compromiso-3-del-plan-de-accion-ogp-euskadi-2018-2/>

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Comentado [URK1]:

A pesar del enorme esfuerzo de difusión, se ha recibido tan solo una propuesta, quizás porque el ámbito de la innovación social y en particular de la innovación en participación ciudadana está naciendo y no resulta fácil identificar los productos transferibles y los canales más adecuados para su escalabilidad.

La propuesta recibida es de la empresa TEKLAk, Estudio de Comunicación y audiencias

| PROPUESTA | PROVEEDOR | CALIDAD DE LA PROPUESTA (60 PUNTOS) | | | |
|-----------|-----------|-------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|
| | | CLARIDAD (10) | CALIDAD (30) | MEDIOS (10) | INNOVACIÓN (10) |
| 1 | TEKLAK | 10 | 25 | 7 | 8 |

| PROPUESTA | PROVEEDOR | PRECIO (40 PUNTOS) (mejor oferta/oferta)*40 | | | Puntuación Total |
|-----------|-----------|---|----------------|-------------------------|------------------|
| | | precio sin iva | precio con iva | puntuación tras fórmula | |
| 1 | TEKLAK | 14.800 | 17.908 | 40 | 90 |

La adjudicación se realizará a la única propuesta recibida puesto que cuenta con la calidad idónea para la prestación del servicio.

El contratista ha declarado que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los 15.000 € más iva en este ejercicio, con la Dirección de Servicios de este Departamento.



Fdo. Javier Bikandi Irazabal

DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN.